

EXPTE.N° 0098-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, como ampliatorio del suscripto entre las mismas partes con fecha 30 de agosto de 1991 (Programa Específico del Anexo “a”), destinado a la Construcción de baños en la terminal de ómnibus de la ciudad de Coronel Dorrego, refrendado por el Señor Intendente Municipal Doctor Pedro Juan Testani y por el señor Director Provincial de Relaciones Financiera Municipales, Licenciado Héctor Pérez Safontas con fecha 9 de Julio de 1993, el que como Anexo I (uno)forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 22 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1236-93